

Paraestatal presenta 4 distintos documentos **Pemex** entregará en 2011 primeros contratos a IP

Se rigen con diversas cláusulas,
entre ellas una anticorrupción

Noé Cruz Serrano
noe.cruz@eluniversal.com.mx

Petróleos Mexicanos (Pemex) presentó a empresas nacionales y extranjeras los cuatro modelos de nue-

vos contratos con los que pretende desarrollar los proyectos petroleros prioritarios y estratégicos a partir de 2011.

El abogado general de Pemex, José Néstor García Reza, difundió los lineamientos y el formato de los contratos que establecen la responsabilidad del director general, el Consejo de Administración, el Comité de Estrategias e Inversión, los directores de las filiales y los administradores de los proyectos y aprobación de los mismos.

Los documentos se rigen por cláusulas obligatorias como anticorrupción, cesión de derechos, modificaciones, financiamiento, entrega de anticipos y pagos o remuneraciones.

En este último punto, la paraestatal subraya que se contempla la negociación de los términos y condiciones del contrato, pero en "ningún caso

podrá pactarse como pago un porcentaje de la producción o del valor de las ventas de hidrocarburos, ni de las utilidades".

Sergio Guaso, subdirector de nuevos modelos de ejecución

de la unidad de producción de gas y petróleo de Pemex, dijo que la compañía está cerca de aprobar la primera serie de contratos que acercarán a petroleras privadas al negocio en México por primera vez desde la nacionalización del sector en la década de 1930.

En contratos de exploración, el pago al contratista podrá estar condicionado a que la entidad declare la existencia de un descubrimiento comercial.

Asimismo, prevé que se podrán contratar en el extranjero cuando se acredite previamente que el procedimiento de contratación y los contratos no puedan realizarse en el país.

El director general de Pemex, Juan José Suárez Coppel, comentó a EL UNIVERSAL que no se espera que lleguen las grandes petroleras.

"Serán de menor escala, pero abrirán la puerta a las empresas mexicanas que busquen aso-

ciarse", añadió el directivo. Comentó que, con el nuevo esquema, Pemex busca apoyar el logro de metas operativas y generar valor económico en la industria petrolera.

Montos y proyectos

La aprobación de los contratos dependerá de los montos y los proyectos, que irán de menos de 50 y hasta más de 200 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional.

El contrato A lo podrán emplear los organismos subsidiarios, cuyo monto sea mayor o igual a 200 millones de dólares o su equivalente en moneda nacional o mayor o igual a 100 millones de dólares y tendrá que ser aprobado por el Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios y la aprobación del Consejo de Administración del organismo subsidiario.

El contrato B, con montos mayores o igual a 100 millones de dólares y menos de 200 millones, sólo necesitan la aprobación del Consejo de Admi-



Fecha 09.11.2010	Sección Cartera	Página 6
----------------------------	---------------------------	--------------------

nistración del organismo subsidiario correspondiente.

El contrato C es para proyectos con un costo mayor o igual a 50 millones de dólares o menores a 100 millones y requerirá la aprobación del director del organismo subsidiario y, en el caso de proyectos de Pemex, del director general.

El contrato D, con costos menores a 50 millones de dólares, será autorizado por el titular de administración del proyecto.

Hasta ahora, el Comité de Estrategias e Inversión de Pemex, que encabeza el consejero Héctor Moreira, definió los proyectos de gran magnitud y alta prioridad, en cuyos contratos habrán de poner atención: Cantarell, Chicontepec, Ku-Maloob-Zaap, Burgos, Área Perdido, Calidad de Combustibles (gasolina y diesel), nueva refinería, reconfiguración de Minatitlán, Planta Criogénica en Poza Rica, Proyectos petroquímicos ligados a Etileno XXI (antes Fénix).

Entre las principales cláusulas, obligatorias, destacan: la anticorrupción, donde los proveedores y contratistas se comprometen a no incurrir en conductas inapropiadas e ilícitas, bajo pena de rescisión.

Petróleos Mexicanos introdujo la cláusula de cesión de derechos del contrato, que establece la posibilidad de que los contratos sean cedidos en su totalidad buscando que se no interrumpen los proyectos y se queden a media ejecución en perjuicio de Pemex.



“Serán de menor escala, pero abrirán la puerta a las empresas mexicanas que busquen asociarse”

Juan José Suárez Coppel,
director general
de Pemex